





CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS

REUNIDOS:

De una parte, el Rector de la Universidad de la República (Uruguay), Dr. D. Roberto Markarián

Y de la otra, el Rector de la Universidad de Jaén, Dr. Juan Gómez Ortega.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar este Convenio

DECLARAN:

Que las dos instituciones manifiestan la voluntad de instaurar y desarrollar una cooperación científica que favorezca la movilidad de los candidatos al doctorado, así como la necesidad de desarrollar iniciativas de colaboración en materia de investigación. En este contexto las dos instituciones

ACUERDAN

Establecer un convenio para la cotutela de la Tesis Doctoral de D. Sebastián Pita Mimbacas, con el Título: "Evolución cariotípica en Triatominae (Hemiptera-Reduviidae): análisis de secuencias de ADN repetitivo".

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1. Inscripción

El doctorando D. Sebastián Pita Mimbacas, deberá estar inscrito para la realización de su tesis en régimen de cotutela, a partir del curso académico 2015-16. El periodo de trabajo estará repartido entre las dos instituciones, siendo de 6 meses en la Universidad de la República (Uruguay) y de 6 meses en la Universidad de Jaén en un curso lectivo.

Artículo 2. Derechos de inscripción

El doctorando D. Sebastián Pita Mimbacas, estará inscrito en las dos universidades, será exonerado de los mismos en la Universidad de Jaén.

Artículo 3. Financiación de los gastos del tribunal

La financiación de los gastos de los profesores extranjeros que formen parte del tribunal se realizará con los mismos criterios que a tal efecto tiene estipulado la Universidad en la que se realice la lectura de la tesis.

CONDICIONES ACADÉMICAS

Artículo 4. Elaboración de la tesis

El doctorando efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

Por la Universidad de la República (Uruguay) Profesor: Dr. Francisco Panzera Arballo

Departamento: Facultad de Ciencias. Sección Genética Evolutiva

Por la Universidad de Jaén (España) Profesor: Dr. Pedro Lorite Martínez

Departamento: Biología Experimental. Área de Genética.







Estos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral.

Artículo 5. Condiciones de presentación y defensa

Tribunal: El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición se regirá por la legislación en vigor en el país de la universidad en la que vaya a defender la tesis.

La tesis: Será defendida en la Universidad de la República (Uruguay). Será redactada y defendida en castellano y completada por un resumen en lengua inglesa.

El título: Aprobada la tesis, ambas universidades se comprometen a expedir los correspondientes títulos de Doctor. En el título de Doctor o Doctora se incluirá la mención de "Cotutela con la Universidad de Jaén, España".

Registro, derechos de autoría y reproducción: El doctorando o doctoranda se compromete a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

El Rector de la Universidad de la UdelaR

El Rector de la Universidad de Jaén

Fdo. Roberto Markarian

Fdo. Juan Gómez

3 0 DIC. 2015

El director del PEDECIBA

Fdo. Alvaro Mombrú

Los Directores de la Tesis Doctoral

Fdo Francisco Panzera Arballo

Fdo. Pedro Lorite Martínez